Formulario 2.6 (R.M.P.E. - 5.1.17.)



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

C OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO

C AMPLIACION MAYOR A 100 M2

© ALTERACION © REPARACION

○ RECONSTRUCCION

#### DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN

PE-1275/2020

FECHA

04-09-2020

ROL SII

1505-1

©URBANO CRURAL

VIST	TOS:				
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orga	ánica Consti	tucional de Munici	palidades.	
-	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y				Ordenanza General y el instrumento
ĺ	de Planificación Territorial.		·		,
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás	antecedent	es debidamente s	suscritos por	el propietario y los profesionales
	correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17. N°	202	20/3247		
D)	•			13-06-2019	
	El Certificado de Informaciones Previas N°	2244	de fecha		
E)	El Informe Favorable de Revisor Independiente N°		de	fecha	(cuando corresponda)

RESU	JELVO:							
1	Aprobar la modificación de proyecto	de: ALT	reración					
	(Especificar)							
	ubicado en calle /avenida / camino	SAN MARTIN	N° 0300	Lote				
	N° - , Manzana	- Localidad o Loteo	-	Sector				
	URBANO ,en conformi	dad a los planos y demás antecedentes timl	brados por esta D.O.M., que form	ian parte de				
	(Urbano / Rural)							
	la presente autorización y que	se encuentran archivados en	el expediente S.M.P.E	5.1.17 N°				
	2020/3247							
2	Reemplazar y/o adjuntar los Planos y	 v/o Especificaciones Técnicas modificado	os al citado expediente S.M.P.E	5.1.17.				
	2020/3247 , según listado	o adjunto.						
3	Dejar constancia que la presente modifica	ción de proyecto cumple con los requisitos	para acogerse a las siguientes d	sposiciones				
	especiales:							
	ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARI	MÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOME	BRAS, OTROS					
4	La presente resolución se	otorga amparada en las s	siguientes autorizaciones	especiales:				
	ART. 121, ART. 12	22, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CO	ONSTRUCCIONES)					

### 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RA	R.U.T.						
STOJA							
REPRESENTAL	R.U.T.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la	R.U.T.						
	76.402.707-8.						
NOMBRE DEL	R.U.T.						
CAROLA MU	16.794.185-0.						
NOMBRE DEL <b>REVISOR</b>	R.U.T.						
E-MAIL	CATEGORÍA						

	DECO	LUCIÓN O PERMI	50		NÚMER	0	FECHA
	RESOLUCION O PERMISO						06-06-2019
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)	MODIFIC	CADO					
RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.		DESTINO ESPE	CÍFICO				
EQUIPAMIENTO		CLASES Art.2.1.3	3 OGUC	ACTIVIDAD		ESCALA Art. 2.1	.36. OGUC
Art. 2.1.33. OGUC.		COMERCIO	)	COMERCIO		MENC	)R
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.		DESTINO ESPEC	CÍFICO:				
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.		DESTINO ESPEC	CÍFICO:				
OTROS (especificar)							
2- SUPERFICIE EDIFICADA							
		ÚTIL	(m2)	COMÚN (m2)		TOTAL	(m2)
BAJO TERRENO							
OBRE TERRENO		14	.65	14.65		14.6	55
DIFICADA TOTAL		14	.65	14.65		14.6	55
OTAL						466.	23
3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICAI	AS						
		PERMITIDO	PROYECTADO			PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAI	)	2,5/ 3,5	0,03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓ	N DE SUELO	70%	0,003
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		NO INF.	-	DENSIDAD		350/500 VIV.HA	-

ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	200M	2,7	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDÍN	5,00M/3,00M	5,00M/3,00M
DISTANCIAMIENTO	NO INF.	-			
			_		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE	EL PROYECTO				
☐ D.F.L- N°2 de 1959		<u> </u>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC			Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	•	•
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					

☐ Otro(especificar)								
,		<u> </u>						
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	EDIFICIOS DE USO PÚBLICO							
7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO								
VIVIENDAS		OFICINAS		1				
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS						
OTROS (especificar)								

Art. 124

Art. 55

Art. 123

## 8. PAGO DE DERECHOS:

Art. 121

CLASIFICACIÓN (ES) DE	LA CONSTRUCCIÓN (PAF	Clasificación	m2			
			А	14,65		
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICAD	\$200.000					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$2.000		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				\$0		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M / COD. AUT. FECHA			(-)	\$0		
TOTAL A PAGAR				\$2.000		
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	ICIPAL / COD. N° 6651555			02-09-2020		

PLANO N° CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS OUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS. VER ANEXO

#### **NOTAS:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGLIC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El perresente permiso aprueba Modificacion de proyeto, por una cambio en la altura interior de 2.20m a 2.30m ( segun corte esquematico), no alterando la superficie ya aprobadada.
- 9. CARPETA <u>1318/2020</u>. SOLICITUD N° 2020/3247.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS** FIRMA Y TIMBRE

Carolina Andrea Contreras Leal